

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11251** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 74/2010, por auto de 10 de marzo de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Auto Punto, Sociedad Anónima Unipersonal, con Número de Identificación Fiscal A23318678, domicilio en Carretera Bailén-Motril, kilómetro 332,6, Polígono Los Rosales, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 15 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100019241-1